



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 260-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de octubre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0629-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de ex servidor **JOSE HILDEBRANDO BANCES SUCLUPE**, por un monto total de **S/ 3,884.47 (Tres Mil Ochocientos Ochenta y cuatro 47/100 Soles)**, con cargo a recursos en la meta presupuestaria 0026 de la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS (RO), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Solicitud S/N, de fecha de recepción 28 de febrero de 2020, el servidor Jose Hildebrando Bances Suclupe, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, el pago de sus servicios prestados, conforme al detalle siguiente:

1. Jefe de la Sub Unidad de almacén y distribución desde el 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 202, bajo la designación de Cargo de confianza en el régimen CAS según RP N° 449-2019-UNTELS, del 31 de diciembre de 2019.

Que, según INFORME LEGAL N° 04 -2021 - UNTELS-CO.P.DGA-URII -JAV, de fecha 23 de julio de 2021, el Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el informe donde concluye que se reconozca y regularice el pago del servidor Hildebrando Bances Suclupe, como jefe de la Sub Unidad de Control Patrimonial de la UNTELS, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de Confianza, a partir del 09 de enero del 2020 al 31 enero del 2020;

Que, mediante Oficio N° 0252-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 04 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (DGA), otorgar disponibilidad y Certificación Presupuestal sobre el reconocimiento de deuda a favor del ex servidor JOSE HILDEBRANDO BANCES SUCLUPE, según lo indicado:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 260-2021-UNTELS

JOSE HILDEBRANDO BANCES SUCLUPE				
Desde-hasta	CCP	Meta	Clasificador	
09 HASTA EL 31 ENERO 2020	0523	026	2.3.2.8.1.1	3,666.67
			2.3.2.8.1.2	217.80

Resumen:

	Clasificador	Monto
Administrativo CAS	2.3.2.8.11	3,666.67
Essalud	2.3.2.8.12	217.80

Que, con Oficio N° 0772-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 05 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de gasto sobre el reconocimiento de deuda a favor de ex servidor JOSE HILDEBRANDO BANCES SUCLUPE, con cargo a recursos de fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), según el siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD	TAREA	NOMBRE DEL RECURSO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO SOLICITADO
0026	Gestión Administrativa	Recurso Humano para el funcionamiento de la Universidad	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.3.2.8.1.1	3,666.67
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2.3.2.8.1.2	217.80

Que, con Oficio N° 0257-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 06 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (DGA), el Reconocimiento de Deuda al ex Servidor JOSE HILDEBRANDO BANCES SUCLUPE, en referencia al Oficio N° 00772-2021-UNTELS-CO-P-OPP;

Que, según Oficio N.º 0531-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 06 de agosto de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 0257-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, el reconocimiento de deuda al ex Servidor JOSE HILDEBRANDO BANCES SUCLUPE;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de ex servidor **JOSE HILDEBRANDO BANCES SUCLUPE**, por un monto total de **S/ 3,884.47 (Tres Mil Ochocientos Ochenta y cuatro 47/100 Soles)**, con cargo a recursos en la meta presupuestaria 0026 de la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS (RO), según el siguiente detalle:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 260-2021-UNTELS

META	ACTIVIDAD	TAREA	NOMBRE DEL RECURSO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO SOLICITADO
0026	Gestión Administrativa	Recurso Humano para el funcionamiento de la Universidad	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.3.2.8.1.1	3,666.67
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2.3.2.8.1.2	217.80

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General